



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43.2 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el presente se publica para general conocimiento que mediante resolución de alcaldía de fecha 20 de junio de 2015, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha procedido a Delegar las competencias delegables del pleno a la Junta de Gobierno Local.

Lo que aprueba el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de junio de 2015.

Pepino 6 de julio de 2015.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.- 5777